



Cerro Sombrero, 24 de enero de 2012

NUM 036/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) El Decreto N° 1056 de fecha 27 de diciembre de 2011, que autoriza la reparación caseta Escuela Cerro Sombrero a Leonardo Mura Concha. Licitación Pública 3867-26-L111.
- 2) El Decreto N° 1074 de fecha 29 de diciembre de 2011 que acepta el Contrato de Ejecución de Obra de la "Reparación caseta Escuela Cerro Sombrero".
- 3) Carta fecha 18/01/2012 enviada por Leonardo Mura Concha. En la que se solicita una ampliación de plazo de 15 días corridos, por lo que la fecha de término de la obra sería el miércoles 15 de febrero del 2012.

DECRETO

1° ACEPTASE, la solicitud de ampliación de plazo para término de la obra Reparación caseta Escuela Cerro Sombrero, Comuna de Primavera a **Leonardo Mura Concha, RUN 10.547.490-3**, por un total de 15 días corridos, desde el 26 de enero al 15 de febrero de 2012.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal




MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante